UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 946 -2025-UNSAAC

Cusco, 16 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 371-OGC-UNSAAC-2025, registrado con el Expediente Nro. 851843 remitido por el **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del Visto, el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que la Acreditadora de Valor Internacional ICACIT ha enviado una invitación para participar en el **"TALLER DE ACREDITACIÓN PRESENCIAL SUR 2025 (TAP)"**, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa los días jueves 17 de julio (de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.) y viernes 18 de julio (de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.) del 2025. En consideración a la importancia institucional de implementar procesos de mejora continua, renovación de la licencia institucional y acreditación de las escuelas profesionales, resulta fundamental fortalecer las capacidades del personal administrativo de la mencionada Oficina, así como del personal docente: directores de escuela, jefes de calidad y miembros de los comités de calidad;

Que, por tal motivo solicita se le declare en comisión de servicio con la finalidad de que se constituya en la ciudad de Arequipa, los días 17 y 18 de julio de 2025 para que participe en el **"TALLER DE ACREDITACIÓN PRESENCIAL SUR 2025 (TAP)"**;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002068-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y con el Visto Bueno ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Institución, los días 17 y 18 de julio de 2025, quien se constituirá en la ciudad de Arequipa, con la finalidad de participar en el **"TALLER DE ACREDITACIÓN PRESENCIAL SUR 2025 (TAP)"**, organizado por el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería - ICACIT, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del comisionado lo siguiente:

- Viáticos por dos (02) días el importe de S/ 320.00 soles día,
- Pasajes aéreos Cusco-Arequipa-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 00000002068-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la

obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Universidad Nacional de San Antonio Abad - RECTORADO - del Cusco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERIA.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- A. REMUNERACIONES.- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN (02).- DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN.- OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.
Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad - SECRETARÍA GENERAL - CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002068

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
FECHA APROBACION : 14/07/2025
FECHA DE DOCUMENTO : 14/07/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO 1352-2025-UPP
JUSTIFICACIÓN : EXP 851843 VIÁTICOS POR 2 DÍAS PARA DR WALTER ANTEZANA JULIAN, DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, QUIEN PARTICIPARÁ EN TALLER DE ACREDITACIÓN PRESENCIAL SUR 2025, DEL 17 AL 18 DE JULIO,SE AUTORIZA PASAJES AÉREOS CUSCO AREQUIPA CUSCO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5005854 22 048 0109 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	640.00
0048 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3. 2 1 VIAJES	640.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00
TOTAL	640.00
TOTAL CERTIFICACION	640.00
TOTAL NOTA	640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 946-2025 -UNSAAC